ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÒN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÈS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2-3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4-9
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6.EXPERIENCIA 10
7.ESTUDIO DE MERCADO 10-20
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 23
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 21
11. FORMA DE PAGO 21
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 25
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 26
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 27
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 23-24
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 285
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 29
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 29
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 29
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubros **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCIDOS DERIVAROS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – Incluye pabellón de reclusión especial COCUC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC, es una Institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del país; Contribuye al desarrollo y Resignificación de Las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los Derechos Humanos el fomento de la gestión ética y la transparencia.

En la actualidad el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC, cuenta con el proyecto productivo Asadero de pollos el cual brinda a los internos la redención de la pena. Con el fin de mantener este programa la entidad necesita adquirir los elementos necesarios para su funcionamiento. Para lo cual se estructuran los siguientes estudios previos:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.
b) La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato.
c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.
d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC.
e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, este se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "Transparencia en Contratación de mínima cuantía", a saber: "La contratación cuyo valor no excede del (10%) diez por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. El presente se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, cuyo término para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) La entidad seleccionará el proponente, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el At. 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 34, Ley 2069 de 31/12/2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán de realizar Mípyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de si régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mis pymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el presente artículo."

"Articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mípymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

A. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro mercantil.
B. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas de lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mípyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mípyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mí pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mí pyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no Excluyen."

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Clase	Familia	Producto
50111513	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111515	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Clase	Familia	Producto
50171707	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
50121539	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	pescado	Pescado fresco
50111514	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, minimamente procesado sin aditivos
50151513	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y Grasas Comestibles	Grasas y Aceites Vegetales Comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171902	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimentos
50402504	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Zanahorias	Zanahoria chantena
50405706	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50221301	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Harina vegetal
50192901	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
10151701	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de hierba y forraje	Semillas o plántulas de arroz
50131802	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso Procesado
10151516	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de alverja
50401847	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	frijoles	Frijoles habichuela

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos y utensilios de plástico para ser utilizados en el proyecto productivo de Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, en el siguiente proceso de contratación se proyecta una cantidad de elementos por cada ítem teniendo en cuenta el flujo de ventas histórico:

FICHA TECNICA

PROYECTO ASADERO DE POLLOS

Rubro A- 05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS por valor de ($58.131.211),

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	APIO RAMA PRESENTACIÒN POR KILO	KILO	1
2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	KILO	1
3	ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÒN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA	KILO	1
4	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	KILO	1
5	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
6	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÒN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.	LITRO	1
7	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1
8	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÒN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÒN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO	1
9	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO	1
10	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO	1
11	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1
12	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	KILO	1
13	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	KILO	1
14	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
15	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1
16	SALSA BBQ POR GALON	GALON	1
17	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	GALON	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

18	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1
19	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	GALON	1
20	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1
21	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1
22	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	UNIDAD	1
23	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	KILO	1
24	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	KILO	1
25	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	1
26	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON DE 3600 GRAMOS	GALON	1
27	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	1
28	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÒN POR KILO	KILO	1
29	CARNE MOLINA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÙMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
30	LECHUGA PRESENTACIÒN POR UNIDAD	UNIDAD	1
31	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	GALON	1
32	POLLO COMPLETO REFRIGERADO, TIPO ASADERO, SIN VICERAS, NI MENUDENCIAS CON PESO DE 1,300 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1
33	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1
34	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	LIBRA	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

35	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1
36	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	1
37	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
38	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1
39	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
40	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	KILO	1
41	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
42	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1
43	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 GRAMOS	1
44	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1
45	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1
46	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1

Rubro A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS por valor de ($1.548.010),

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON	1
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	UNIDAD	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	*QUESO SALADO POR KILO*	*KILO*	*1*
4	*LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML*	*900ML*	*1*

Rubro A-05-01-01-002-003 BSITEM 708 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de ($5.600.000)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	*ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS*	*KILO*	*1*
2	*PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.*	*KILO*	*1*
3	*HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO*	*KILO*	*1*
4	*PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÌ DE MARCA RECONOCIDA*	*PAQUETE X 10 UNIDADES*	*1*
5	*FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO*	*KILO*	*1*
6	*PAN TAJADO*	*UNIDAD*	*1*
7	*PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA*	*UNIDAD*	*1*

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

2. Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC.

3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.

4. El oferente debe diligenciar la casilla de "*NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO*" del anexo 2, indicando la marca y/o nombre comercial del producto ofertado, para efectos de evaluación, confirmar la calidad y

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega.

5. El COCUC se reserva el derecho de abstenerse en solicitar algún producto relacionado en el presente estudio de mercado por razones de su baja rotación o consumo, para lo cual el supervisor del contrato deberá rendir los informes y constancias correspondientes; en consecuencia, podrá en su defecto solicitar mayores cantidades de los productos que tengan mayores demandas a fin de garantizar la ejecución del presupuesto.

6. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, *por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano* y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación formada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

7. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2492 de 2022, *requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano*. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

8. El oferente deberá garantizar y cumplir con el transporte y manipulación de los productos requeridos deben realizarse conservando la cadena de frío, mediante vehículos autorizados y equipados para tal fin, aplicando en todo momento las normas vigentes establecidos para la manipulación de este tipo de alimentos e insumos de lo cual deberán adjuntar los respectivos conceptos sanitarios emitidos por la Secretaría de Salud.

9. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.

10. Los productos que requieran registro INVIMA, se debe anexar el respectivo certificado sanitario VIGENTE. (Productos procesados y ultra procesados).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Objeto: suministro de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC	IVA EXCLUIDO Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000 – Ministerio de Justicia y del Derecho Rubro: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCIDOS DERIVAROS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS	Retención en la Fuente por Compras Generales, a la tarifa de 2,5% para Declarantes ó 3,5% para No Declarantes sobre una base en pesos >= $1.271.000 Retención en la fuente ICA por Compras a la tarifa aplicable.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **DOS (02) CONTRATOS** para entidades públicas o privadas en los últimos Tres (03) años anteriores, a la fecha de apertura del presente proceso, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del Análisis del Sector Alimentos y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA ECONOMICA – MERCADO NACIONAL

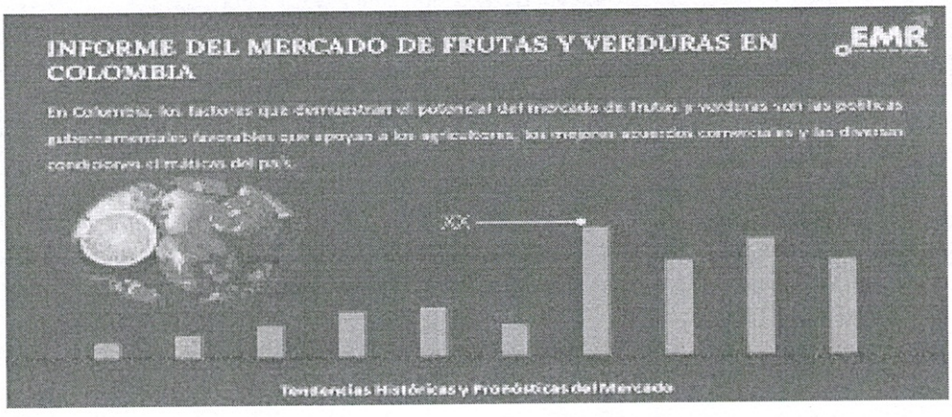
Sector de alimentos y bebidas en Colombia: ¿Cuáles son las perspectivas para 2024?

En los últimos años la industria de bebidas y alimentos ha tenido que hacerles frente a diversos cambios y prepararse para cualquier evento inesperado.

Un ejemplo claro de la nueva mirada del mercado hacia la calidad de los alimentos, es el impuesto saludable, que recientemente inició a regir en Colombia, con el cual, se gravan las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados.

Productos que inicialmente han tenido un aumento del 10 %, pero para el 2024 será del 15 %. Esta medida ha sido una de las más ambiciosas en Latinoamérica para promover la salud pública.

Ahora bien, esta industria representa el 3 % del PIB del país y según el informe de la Superintendencia de Sociedades, facturó 87,7 billones de pesos el año pasado.

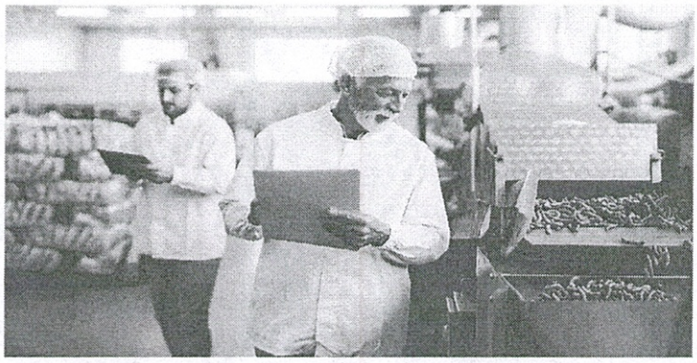


Así que, las empresas que buscan tener éxito deberán, además de aceptar el cambio, invertir en formas innovadoras de pensar y hacer negocios de vanguardia, además de asumir los riesgos, y entender los nuevos hábitos de los consumidores.

James Barroso, director de go-to-market para América Latina de Infor, asegura que, "en la dinámica evolución de la

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

industria alimentaria, la clave del éxito radica en la capacidad de las empresas para abrazar y adaptarse al constante cambio. Aquellas que se resisten a la transformación corren el riesgo de quedar obsoletas, mientras que las que abrazan la innovación prosperan, ofreciendo no solo productos, sino experiencias que resuenan con las demandas de los consumidores".



Tendencias para el sector de alimentos y bebidas en 2024

Teniendo en cuenta el panorama del sector de bebidas y alimentos en el país, Infor, líder global de software empresarial en la nube, presenta algunas tendencias importantes para tener en cuenta de cara al 2024.

El éxito está en los datos y los resultados

Las organizaciones de alimentos y bebidas necesitan una base tecnológica moderna que ayude a que el negocio sea ágil y eficiente, tanto en la fabricación como en el desarrollo y la introducción de nuevos productos. Encontrar una plataforma que brinde la capacidad de procesar y beneficiarse de sus datos.

Con la plataforma adecuada, las empresas pueden utilizar la inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático (ML) para reducir costes e impulsar la eficiencia.

Todas las empresas buscan visibilidad de las operaciones y el rendimiento financiero, además de información detallada sobre el margen de los productos. No se puede mejorar lo que no se ve.



Trazabilidad y transparencia para los consumidores

Esta demanda continuará mejorando la seguridad alimentaria al tiempo que mantendrá a los consumidores mejor informados sobre lo que están comiendo, cómo se produce y de dónde proviene.

Según un informe de Nielsen, "casi al 69 % de los compradores les gustaría contar con más información sobre los productos que compran".

Potenciar la automatización

La pandemia aceleró la escasez de trabajadores y está claro que la tendencia continuará. La fuerza laboral, tal como era, no está regresando. Al menos no en el corto plazo. Las empresas continuarán el movimiento hacia la automatización, dentro de la fabricación y el embalaje, no sólo en el taller.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

El director de Go-to-market destaca que "la automatización también optimiza los procesos administrativos, por ejemplo, mediante el uso de IA para para lograr la hiper automatización. La inteligencia de procesos puede ayudar a las empresas a supervisar si sus procesos administrativos se ejecutan de forma coherente y a determinar cuáles requieren de intervención humana".

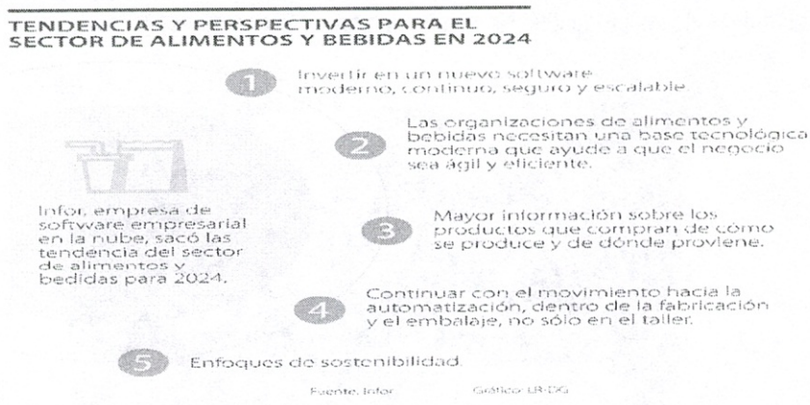


Enfoque en la sostenibilidad

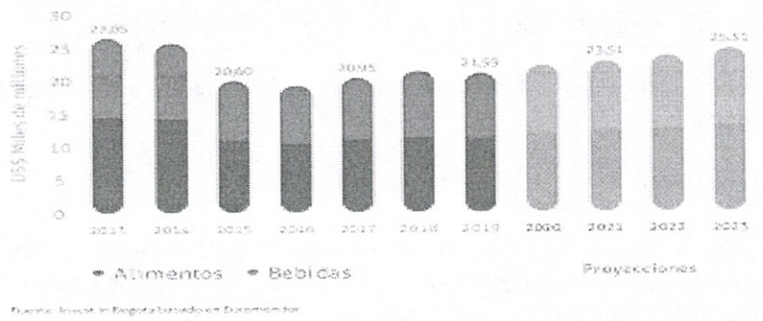
Seguirá siendo impulsado por una mayor conciencia del consumidor, certificaciones y nuevas regulaciones e informes.

Las empresas con un sólido perfil de sostenibilidad también podrían beneficiarse financieramente al evitar impuestos adicionales. Esto los hará más atractivos para los inversores que buscan organizaciones que sean ecológicas y estén preparadas para el éxito en el futuro. Además, el cambio climático afectará a los cultivos y al suministro.

"Este sector se ve directamente afectado por diversos factores externos, lo cual ha llevado a una creciente tendencia de adoptar soluciones tecnológicas. Estas herramientas no solo posibilitan la expansión de operaciones, sino que también capacitan a las empresas para responder a las demandas del cliente y superar los desafíos constantes", precisa el directivo de Infor.



De cara a 2024, el cambio es inevitable para la industria de alimentos y bebidas. Las empresas deben ser más ágiles, ya que los desafíos relacionados con la mano de obra, el cambio climático, y la interrupción de la cadena de suministro afectarán las operaciones, y en última instancia, los resultados.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cucuta@inpec.gov.co

El éxito en la industria dependerá de la rapidez con la que las empresas puedan adaptarse a las cambiantes demandas de los consumidores, mientras utilizan la última tecnología para seguir siendo competitivas.

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un Contrato para la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC, de conformidad con la normatividad colombiana vigente, dentro del cual se establecen las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal A, numeral 2, articulo 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación; Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Articulo 2, que indica que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 5, de la Selección Objetiva, se cumple siempre y cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el Numeral 2, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa, y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 21, Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales, las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 23, De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Conforme el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.2.3, Comité Evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, Artículo 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC -INPEC), ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	007	Mínima cuantía	DETAL EL GRAN ABASTO NIT. 60353095-2	60.200.000	N/A	Excluido De IVA	N/A
2022	007	Mínima cuantía	DETAL EL GRAN ABASTO NIT. 60353095-2	74.609.920	N/A	Excluido De IVA	N/A
2019	004	Mínima cuantía	ABASTOS DONDE FERCHO RUEDA NIT. 88.204.275-5	57.176.000	N/A	Excluido De IVA	N/A

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2023	MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$ 10.487.305.056
2023	PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y GRASAS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA	$ 23045300

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- DETAL EL GRAN ABASTO
- COMERCIALIZADORA SANABRIA

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

especial COCUC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así

FICHA TECNICA

(ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO)

PROYECTO ASADERO

Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS,

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO	TOTAL
1.	APIO RAMA PRESENTACIÒN POR KILO	KILO	1	9.500	10.000	9.750	9.750
2.	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	KILO	1	8.800	9.000	8.900	8.900
3.	ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÒN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA	KILO	1	6.200	6.500	6.350	6.350
4.	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	KILO	1	13.000	14.000	13.500	13.500
5.	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	29.000	30.000	29.500	29.500
6.	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÒN DE CUADRO NUTRICIONAL Y	LITRO	1	188.000	189.500	188.750	188.750

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.						
7.	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1	15.800	16.500	16.150	16.150
8.	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÒN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÒN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO	1	18.500	19.200	18.850	18.850
9.	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO	1	9.800	10.000	9.900	9.900
10.	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO	1	3.000	3.500	3.250	3.250
11.	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1	16.500	17.400	16.950	16.950
12.	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE	KILO	1	193.800	195.000	194.400	194.400

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	APROXIMADAMENTE 7 CM.						
13.	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	KILO	1	234.900	235.600	235.250	235.250
14.	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	32.000	33.800	32.900	32.900
15.	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1	10.500	11.600	11.050	11.050
16.	SALSA BBQ POR GALON	GALON	1	26.000	27.000	26.500	26.500
17.	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	GALON	1	19.500	20.700	20.100	20.100
18.	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1	15.800	16.700	16.250	16.250
19.	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	GALON	1	13.500	14.500	14.000	14.000
20.	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1	8.300	9.600	8.950	8.950
21.	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM,	KILO	1	8.500	9.600	9.050	9.050

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.						
22.	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	UNIDAD	1	78.000	79.000	78.500	78.500
23.	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	KILO	1	16.500	17.800	17.150	17.150
24.	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	KILO	1	8.200	9.000	8.600	8.600
25.	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	1	36.000	37.000	36.500	36.500
26.	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON DE 3600 GRAMOS	GALON	1	25.900	26.800	26.350	26.350
27.	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	1	35.450	36.900	36.175	36.175
28.	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÒN POR KILO	KILO	1	19.000	20.000	19.500	19.500
29.	CARNE MOLINA DE	KILO	1	28.000	29.000	28.500	28.500

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÙMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)						
30.	LECHUGA PRESENTACIÒN POR UNIDAD	UNIDAD	1	5.500	6.000	5.750	5.750
31.	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	GALON	1	18.900	19.000	18.950	18.950
32.	POLLO COMPLETO REFRIGERADO, TIPO ASADERO, SIN VICERAS, NI MENUDENCIAS CON PESO DE 1,300 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1	22.000	23.000	22.500	22.500
33.	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	17.500	18.300	17.900	17.900
34.	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	LIBRA	1	10.800	11.200	11.000	11.000
35.	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1	24.400	25.400	24.900	24.900

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

36.	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	1	7.500	8.000	7.750	7.750
37.	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	23.500	24.000	23.750	23.750
38.	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1	7.800	8.000	7.900	7.900
39.	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO(NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	29.000	30.000	29.500	29.500
40.	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	KILO	1	18.500	19.800	19.150	19.150
41.	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA	KILO	1	39.000	40.000	39.500	39.500

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	(NUMERO DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)						
42.	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	55.000	56.000	55.500	55.500
43.	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 GRAMOS	1	11.000	12.000	11.500	11.500
44.	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1	21.200	22.400	21.800	21.800
45.	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1	18.000	19.000	18.500	18.500
46.	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1	30.000	31.000	30.500	30.500
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							**2.140.275**
TOTAL PRESUPUESTO							**58.131.211**

Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS,

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO	TOTAL
1	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900ML	1	4.600	5.000	4.800	4.800
2	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON	1	16.500	17.000	16.750	16.750

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

3	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	UNIDAD	1	55.000	56.000	55.500	55.500
4	QUESO SALADO POR KILO	KILO	1	34.000	35.000	34.500	34.500
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							111.550
TOTAL PRESUPUESTO							1.548.010

Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO	TOTAL
1	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO,COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	UNIDAD	1	8.800	9.000	8.900	8.900
2	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	KILO	1	5.800	6.000	5.900	5.900
3	PAN TAJADO	UNIDAD	1	5.800	6.000	5.900	5.900
4	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	7.900	8.000	7.950	7.950
5	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÌ DE MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	8.800	9.200	9.000	9.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

6	*HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO*	*KILO*	*1*	*4.900*	*5.000*	*4.950*	*4.950*
7	*PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.*	*KILO*	*1*	*7.800*	*8.700*	*8.250*	*8.250*
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							***50.850***
TOTAL PRESUPUESTO							***5.600.000***

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL contrato para la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC. Se ejecutará hasta el valor del presupuesto asignado:

Presupuesto asignado de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 65.279.221),** por lo tanto, se asignarán cantidades por ítem, de acuerdo a la necesidad del proyecto productivo de Asadero del complejo y hasta completar el tope del presupuesto asignado.

NOTA: El valor del proceso será a **MONTO AGOTABLE, incluyendo las adiciones a que haya lugar.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 424 de fecha 25/01/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC-COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de Pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta- Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($65.279.221).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **16 de diciembre de 2024**, a partir de la aprobación de la Garantía de Seriedad de la oferta, Cumplimiento y Calidad, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 Dar aplicación a: **CIRCULAR EXTERNA 042 de diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito. El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link

de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

11.2 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el **RUT del proveedor** y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***
6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$*

Ejemplo:

#$12-08-00-422;contratoXXX-2024;pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co#$

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, a recibir por la Oficina del Almacén del COCUC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.
f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada)
g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.
h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado.
i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados.
k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto.
m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia.
n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020".
o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

4. OBLIGACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO (COCUC)

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones [redacted] y garantías a que hubiere lugar.

i) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuiciosque sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
l) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativos (Ley 1437 de 2011).
m) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, COCUC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las condiciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3 correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, cuando en la propuesta no ofrezcan alguno de los ítems o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (Anexo 2 y lista de precios) en el SECOP II y estas no coincidan.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal
m) Cuando el objeto social de la camara de Comercio no tenga relación con el objeto del contrato.
n) Cuando no se totalice la oferta, o se presenten inconsistencias en las sumas de la oferta.
o) Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
p) Cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
q) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
r) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas listas de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II.
s) Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado de cada Ítem.
t) Cuando la presentación de la propuesta económica no se adjunte la Póliza de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.
u) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
v) En el evento que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a rechazar la oferta presentada.
w) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Penitenciario Y Carcelario de Media Seguridad De Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riegos

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumenten, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los terminos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC – dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Las Garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Via Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

TOMADOR: Debe figurar como tomador el nombre completo del proponente, cuando se presente en cosorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajas de participación.

BENEFICIARIO: Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC con NIT 900.577.112-8.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías
Cumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	20% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo, será ejercida por el **DG. ANTOLINEZ PEREZ OMAR DARIO,** Responsable Proyecto ASADERO, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. ANTOLINEZ PEREZ OMAR DARIO
Responsable Proyecto Asadero - COCUC

Elaborado por: DG. Antolinez Pérez Omar Dario/ Resp. de Asadero - Evaluador Técnico
Revisado por: PU. Reinaldo Palacio Urbina / Jurídico Oficina de Gestión Contractual.
Fecha de elaboración: 26/02/2024.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co